



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

0892

CERTIFICACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE **29 AGO 2017**

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

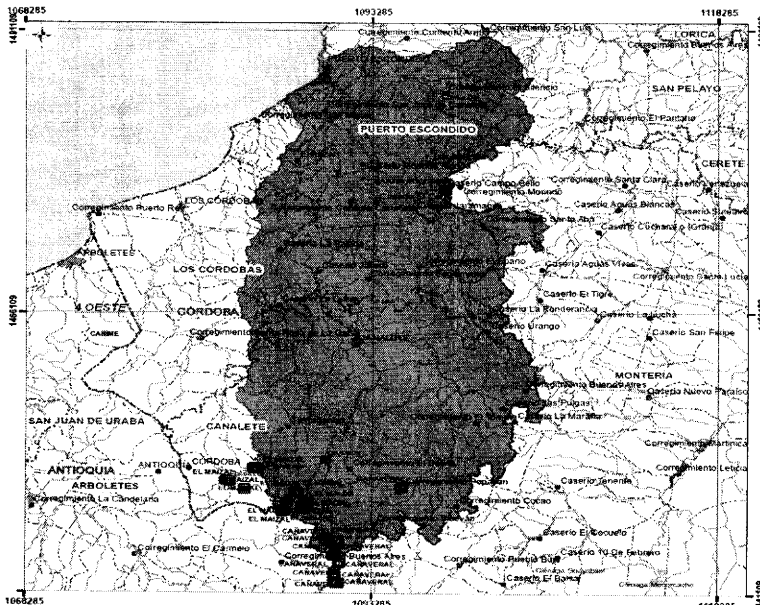
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 19 de julio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 31947**, por medio del cual la señora **HILSYE CAROLINA RUIZ BECHARA**, en calidad de Ingeniera Sanitaria y Ambiental de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de las Regiones Colombianas – **FUNSOSTENIBLE**, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO CANALETE”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Escondido, Montería, Los Córdoba y Canalete, en el departamento de Córdoba.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 31947** del 19 de julio de 2017.

*(Handwritten mark)*

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO CANALETE”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Escondido, Montería, Los Córdoba y Canalete, en el departamento de Córdoba.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO CANALETE”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Escondido, Montería, Los Córdoba y Canalete, en el departamento de Córdoba. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 15 de agosto de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Sirgas Origen Oeste, Datum Magna, para el proyecto: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO CANALETE”**.”*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Puerto Escondido, Montería, Los Córdoba y Canalete, en el departamento de Córdoba. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Actividades del proyecto:*

1. Efectuar diagnóstico de la situación ambiental actual de la cuenca del río Canalete, teniendo en cuenta sus aspectos sociales, físicos, bióticos y antrópicos (involucrando variables físicas y químicas), con el fin de establecer las potencialidades, conflictos y restricciones del mismo, e implica desarrollar actividades de recopilación, organización y clasificación de información histórica y, ejecutar programas de monitoreo, recolección y procesamiento de información de las condiciones actuales.
2. Identificar usos potenciales del recurso hídrico con el propósito de diseñar los escenarios futuros de uso coordinado y sostenible hídrico.
3. Instalar una estación meteorológica, un limnómetro y un piezómetro como estrategia de manejo de la cuenca del río Canalete.
4. Elaborar el plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH), a partir de un ejercicio de gobernanza con los diferentes actores locales y regionales.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos de referencia espacial del proyecto: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO***

**CANALETE**", se evidenció que el proyecto en mención **se traslapa** con las siguientes comunidades indígenas Zenú:

Municipio de Puerto Escondido:

- *Martin Roqueme, reconocida por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior mediante Resolución No. 002 del 17 de enero de 2013.*

Municipio de Canalete:

- *Cañaveral, reconocida por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior mediante Resolución No. 0064 del 31 de mayo de 2013.*
- *El Maizal, reconocida por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior mediante Resolución No. 0065 del 31 de mayo de 2013.*

De acuerdo con lo anterior, se establece que **se registra presencia** de las comunidades indígenas anteriormente relacionadas en el área del proyecto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO CANALETE"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Escondido, Montería, Los Córdoba y Canalete, en el departamento de Córdoba.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **se registra presencia** de la comunidad Indígena: **Martin Roqueme**, reconocida por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior mediante Resolución No. 002 del 17 de enero de 2013, en el municipio de Puerto Escondido; las Comunidades de **Cañaveral**, reconocida por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior mediante Resolución No. 0064 del 31 de mayo de 2013, y **El Maizal**, reconocida por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior mediante Resolución No. 0065 del 31 de mayo de 2013, en el municipio de Canalete, en el área del proyecto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO CANALETE"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Escondido, Montería, Los Córdoba y Canalete, en el departamento de Córdoba.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa: